

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL” EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN AÑO 2020

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas estarán relacionadas con los resultados de aprendizaje o las capacidades terminales de cada módulo y los criterios de evaluación correspondientes, recogidos en la legislación vigente.

Se dispondrá de un tiempo máximo de **1 hora y 30 minutos** para la realización de las dos partes de cada módulo. (Ver horario).

Parte Teórica (10 puntos):

- Consta de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas posibles, de la que solo una es la correcta. Cada respuesta incorrecta penalizará un 33,33% del valor de una pregunta correcta.
- En ningún caso penalizan las preguntas sin responder.
- Únicamente se corregirán las respuestas marcadas en la plantilla.
- Las preguntas marcadas con más de un aspa, así como aquellas en las que la opción marcada dé lugar a confusión, se considerarán no contestada.
- No se puede utilizar corrector o tìpex.
- Debe entregarse el examen test junto con la hoja de respuestas.
- Para superar la parte teórica debe obtener una nota igual o superior a 5 puntos sobre 10. Se comenzará calificando la prueba teórica, en caso de no ser superada no se corregirá la prueba práctica.

Parte Práctica (10 puntos):

- Constará de un único caso práctico que podrá contener varias preguntas.
- Para superar esta parte es necesario obtener una nota igual o superior a 5 sobre 10.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- La nota final será la nota media aritmética de las dos partes superadas, lo que supondrá la superación del módulo correspondiente. En caso contrario la calificación será igual a la de la parte no superada.
- Para que el alumno/a tenga derecho a que se le haga la media de las dos partes será necesario superar ambas partes.
- Para superar cada una de las partes la nota debe ser igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- Se comenzará calificando la prueba teórica, en caso de no ser superada no se corregirá la prueba práctica.

MODULO DE PROYECTO

El tiempo disponible para la exposición de proyecto será de 15 minutos y 10 minutos para las posibles preguntas.

Se presentará de acuerdo con las indicaciones publicadas en la web para los distintos tipos, proyecto documental, proyecto de innovación o de investigación y proyecto de gestión. (VER DOCUMENTOS ANEXOS). Con el siguiente formato:

- Tipo de letra: Arial 12 puntos
- Interlineado: Sencillo
- Márgenes: Superior e inferior 2,5 cm e izquierdo y derecho 3 cm.
- Numeración: En todas las paginas menos la portada.
- Extensión: Mínima 25 páginas y máximo 50 páginas.
- Anexos: No contabilizan como páginas del documento.
- Portada: Aparecerá el nombre, apellidos y DNI.

CALENDARIO Y HORARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Día 2,3 y 4: Realización de las pruebas (Ver horario)

Día 7: Evaluación y posterior publicación de calificaciones.

Plazo de reclamación 2 días hábiles desde la publicación (desde el día 7 a las 14:00 horas hasta el día 9 a las 14:00 horas)

Día 8. Presentación del módulo de "Proyecto". Se podrán presentar los proyectos en soporte papel de forma presencial en la secretaría del Instituto, o de manera Informática a los siguientes correos: madelgados@educa.jcyl.es o a marta.rodgar@educa.jcyl.es. En cualquier caso, el plazo máximo de presentación será hasta las **14:00 horas** del día 8.

Día 9: Desde las 9:00 horas convocatorias para la presentación del módulo de "Proyecto". Publicación de sus calificaciones.

HORA/DIA	2 SEPTIEMBRE 2020	3 SEPTIEMBRE 2020	4 SEPTIEMBRE 2020
8:45	Llamamiento para la prueba de la 9:00		
9:00-10:30	Didáctica de la educación infantil	Desarrollo cognitivo y motor	Primeros auxilios
10:45	Llamamiento para la prueba de la 11:00		
11:00-12:30	Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	Desarrollo socioafectivo	Empresa e iniciativa emprendedora
12:45	Llamamiento para la prueba de la 13:00		
13:00-14:30	Expresión y comunicación	Habilidades sociales	Formación y orientación laboral
17:15	Llamamiento para la prueba de la 17:30		
17:30-19:00	El juego infantil y su metodología	Autonomía personal y salud infantil	

MATERIALES NECESARIOS

- Obligatorio presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identidad de Extranjero (NIE), Pasaporte o documento acreditativo de identidad.
- Para realizar de todas las pruebas será necesario bolígrafo indeleble azul o negro. En ningún caso rojo o en lapicero, no permitiéndose tampoco la utilización de corrector, no se corregirán las pruebas si se llagarán a utilizar.
- Cada alumno/a dispondrá de su propio material, no pudiendo compartir materiales con sus compañeros/as
- Para realizar el módulo de Formación y Orientación Laboral y de Empresa e Iniciativa Emprendedora será necesaria la calculadora. No podrán utilizarse dispositivos móviles como sustitutos de las calculadoras.
- El uso de cualquier otro material auxiliar o "chuleta" no permitido supondrá la calificación de un 0 de la prueba.
- Durante las pruebas todos los dispositivos móviles que porte el alumno/a permanecerán apagados y en una zona visible junto con cualquier otro dispositivo como smartwatch, pulseras de actividad, etc..., junto con el documento de identidad.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento, debiendo acudir al centro provistos de las misma. Se cumplirá en todo momento las medidas sanitarias vigentes y las que determine el centro educativo.

LUGAR DE REALIZACIÓN

Galería Porticada del Instituto
IES Antonio Machado
C/ Aduana vieja 12
42002 Soria

NORMATIVA

- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas y dispone en el artículo 1, que sustituye a la regulación del título de la misma denominación, contenido en el Real Decreto 2059/1995, de 22 de diciembre.
- DECRETO 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden ESD/4066/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- ORDEN EDU/464/2020, de 8 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2020.